

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/04/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120070001800	Ejecutivo Singular	CLAUDIA AMPARO PERDOMO	PIEDAD DANIELA CEROMECA	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO COMERCIAL del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-6333.	04/04/2022		1
76001310300319980075600	Ejecutivo Mixto	LISIMACO PAZ RODRIGUEZ	LIBIA SALAZAR GALLO	Auto decide sobre terminación OBS. -RECONOCER personería adjetiva al abogado William Quiceno de la Pava, para la representación de los intereses del demandante Lisimaco Paz Rodríguez. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO MIXTO, teniendo en cuenta que el centro de conciliación Asopropaz comunicó del cumplimiento del acuerdo de pago dentro del proceso de insolvencia iniciado por la citada demandada, artículo 558 del C.G. del Proceso. -CANCELAR el embargo y secuestro decretado sobre el inmueble con M.I. No. 370-21816 -ORDENAR la cancelación de la hipoteca que afecta los bienes Librese exhorto. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, artículo 558 del C.G. del Proceso. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. - Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	31/03/2022		1
76001310300520080006300	Ejecutivo Mixto	FINESA S.A.	VICTOR ALFONSO VARGAS HERRERA	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER la providencia N° 2721 del 19 de noviembre de 2.021, notificado en estados el día 6 de diciembre de 2022, mediante el cual se le reconoce personería adjetiva a la abogada Diana Lorena Cerquera Nasayo y se ordena que la misma se atempere a lo dispuesto en la providencia No. 848 del 13 de abril de 2018. - Niéguese el recurso de apelación subsidiario e interpuesto contra la providencia N° 2721 del 19 de noviembre de 2.021. -Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el oficio allegado por DECEVAL el 18 de febrero de 2022, para lo pertinente.	22/03/2022		1
76001310300520100007100	Ejecutivo Mixto	LORENA MURCIA ANTURI Cesionario	ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante.	10/03/2022		1
76001310300620170025700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GUILLERMO GOMEZ GOMEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito	01/04/2022		1

				de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.		
76001310300620170025700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GUILLERMO GOMEZ GOMEZ	Auto decide sobre remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado Guillermo Gómez Gómez, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 004-2017- 00675.	01/04/2022	2
76001310300620190014800	Ejecutivo Singular	MARIA FERNANDA SILVA MEDINA	COMERCIALIZADORA DOS PINOS S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.-ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada MARIA FERNANDA SILVA MEDINA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.	01/04/2022	1
76001310300720050015300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CLARA INES MAYA DE PELAEZ	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -ORDENAR al BANCO DE BOGOTÁ S.A., el pago del Arancel Judicial generado en este proceso. -ORDENAR a la oficina de apoyo proceder con la expedición y remisión de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, de que trata el auto # 319 del 15 de febrero de 2022.	04/04/2022	1
76001310300720150063300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CONSTRUIMOS HORIZONTES LIMITADA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	31/03/2022	1
76001310300820180024700	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD SAAC LTDA	ENRIQUE MOTOA CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	31/03/2022	1
76001310300820180024700	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD SAAC LTDA	ENRIQUE MOTOA CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario copia del acta de entrega de los bienes muebles y enseres secuestrados en el presente asunto, en atención a lo dispuesto por oficio No. 1628 del 2 de noviembre de 2021.	31/03/2022	2
76001310300920200011300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AFE ATHLETIC FITNESS EXPERIENCE CENTRO MÉDICO DEPORTIVO OSCAR ELÍAS GIRALDO MOLINA	Auto decide sobre mandamiento de pago OBS. -ACEPTAR la acumulación de demandas propuestas por el Banco Davivienda S.A., contra los demandados AFE ATHLETIC EXPERIENCE CENTRO MEDICO DEPORTIVO y el señor OSCAR ELÍAS GIRALDO MOLINA. -ORDENAR a AFE ATHLETIC FITNESS EXPERIENCE CENTRO MEDICO DEPORTIVO S.A.S. y al señor OSCAR ELÍAS GIRALDO MOLINA que pague a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., dentro de los cinco días siguientes a su notificación. -ORDENAR a la parte demandante que proceda con la notificación del extremo pasivo conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.	31/03/2022	3
76001310301020210014000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUZ ELENA HURTADO AGUDELO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito,	31/03/2022	1

				presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.		
76001310301320130018200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BETSY YANETH AGUALIMPIA ZORRILLA cesionaria	RODRIGO RAMIREZ MURILLO	Auto decide sobre adjudicación OBS. -APROBAR ADJUDICACIÓN. -CANCELAR embargo y secuestro. -ORDENAR cancelación de la hipoteca que afecta los bienes, constituida mediante escritura pública No. 0211 del 07-02-2011, otorgada por la Notaría 10 del Circuito de Cali. Líbrese exhorto. -ORDENAR la inscripción y protocolización en la Notaria correspondiente, artículo 455 del C.G.P. -AGREGAR a los autos para que obre y conste la consignación del 5% que hace el rematante. Realícese el reporte de este pago a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. -OFICIAR al Juzgado 11 Civil Municipal de Cali, informándole que el bien fue adjudicado por cuenta del crédito, por tanto, no hubo producto sobre el cual pudiese efectuarse pago de remanentes. -OFICIAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali informando que no podrá tenerse en cuenta su solicitud, dado que ya obra una en igual sentido. - ORDENAR a la ejecutante adjudicataria el pago del arancel judicial generado en este proceso.	31/03/2022	1
76001310301420150037200	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA CARVAJAL CATANO	MARIBEL VICTORIA LOPEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	31/03/2022	1
76001310301420210001600	Ejecutivo Singular	BANCO B,B,V,A COLOMBIA	ANDREWS HERMANN SALAZAR	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora.	01/04/2022	1
76001310301420210021600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PIETRI SA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 12.1 del cuaderno principal de la carpeta de origen.	01/04/2022	1

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/04/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)